



**APRUEBA COMPRA TRATO DIRECTO  
"COMPRA DE PIOLA Y MANO DE  
OBRA, PARA RETROEXCAVADORA  
VOLVO, PATENTE GY.GJ-97"**

HUEPIL, 13 de Junio de 2016.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 1798/16/**

**VISTOS :**

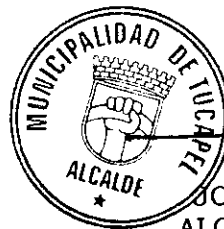
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) *El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.*
- c) La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 7 letra g "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad "
- e) El Decreto Alcaldicio N° 534 del 01.03.2016 que delega firmas en el Administrador Municipal
- f) La Solicitud de compra N° 86 de fecha 10.06.2016, proveniente de la Dirección de Obras Municipales, por la Compra y mano de Obra de la Piola utilizada en el Balde Frontal de la Maquinaria Retroexcavadora, Marca Volvo, patente GY.GJ-97.
- g) El presupuesto N° 5.110.070.034 de fecha 07-06-16, emitida por la empresa " **SKC MAQUINARIAS** "
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

1. APRUEBESE la compra por Trato Directo de los servicios mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor " **SKC MAQUINARIAS** " Rut N° [REDACTED] por un valor de \$ 360.519.- ( Trescientos Sesenta Mil quinientos diez y nueve pesos ) impuesto incluido, por ser el proveedor que tiene la garantía de dicho vehículo, y por la necesidad de contar con la Retroexcavadora en buenas condiciones para ser utilizada en los servicios a la Comunidad.
2. IMPUTESE el valor del gasto ocasionado a la cuenta 2204011 "Repuestos y Accesorios Para Mantenimiento y Reparación de Vehículos".
3. PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, para estos efectos.  
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE M. SUAZO MAYO  
ALCALDE ( S )

**DISTRIBUCION :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes

JMSM/CP/L/MWC/bm



